

Organización Administrativa y Distribución de Competencias en materia de Bioseguridad

Pamela Ferro
Grupo Técnico de Bioseguridad
Comisión Nacional de Diversidad Biológica
28 de junio de 2011

28/26/2011

Grupo Técnico de Bioseguridad CONADIB

1

Intervención administrativa del Estado para tutelar intereses públicos

- Limitación de los derechos de los particulares (“policía administrativa”): otorgar permisos, registros, autorizaciones, licencias, concesiones, etc.) para desarrollar actividades económicas u otras. Incluye la actividad de inspección y vigilancia
- Poder sancionador
- Intereses públicos tutelados por la biotecnología: ambiente y salud de las personas

28/26/2011

Grupo Técnico de Bioseguridad CONADIB

2

Diseño del Aparato Estatal: criterios y principios

- Funciones y actividades deben estar justificadas y amparadas en normas
- Evitar duplicidad de funciones
- Principio de especialidad
- Principio de Organización e Integración:
 - Régimen jerarquizado y desconcentrado
 - Coordinación/cooperación Gob. Central-Reg-Local
 - Imparcialidad y neutralidad

(Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado / Ley Orgánica del Poder Ejecutivo).

28/26/2011

Grupo Técnico de Bioseguridad CONADIB

3

Rol del INIA

- **Finalidad principal**
Conducir investigación aplicada y experimentación agrícola
- **Objetivos**
Desarrollar conocimiento científico;
Generar tecnologías y sistematizarlas;
Mejorar niveles alimenticios y nutricionales de la población;
- **Funciones generales**
Promover marco legal y regulatorio que incentive innovación tecnológica;
Desarrollar y promover infraestructura básica de I&D;
Diseñar e implementar agenda de investigación;
Promover cultura de innovación;
Ejecutar proyectos y promover transferencia de tecnologías
- **En materia de bioseguridad:**
Emitir opinión científica y técnica sobre actividades con OVM
Velar por el cumplimiento de los requisitos y normas de bioseguridad
Evaluar solicitudes para realizar actividades con OVM

(Ley Orgánica y ROF del INIA, Reglamento de la Ley General de Semillas, Ley 27104).

28/26/2011

Grupo Técnico de Bioseguridad CONADIB

4

Rol de SENASA

- Objetivos estratégicos
 - Reducir impactos de plagas y enfermedades
 - Proteger patrimonio agro sanitario
 - Velar por la calidad sanitaria
- En materia de bioseguridad
 - Establecer medidas fito y zoonosanitarias para actividades con OVM
- Apoyo al INIA en su rol de OSC

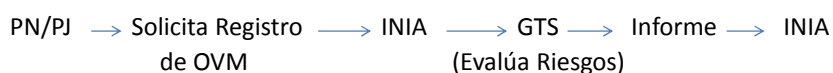
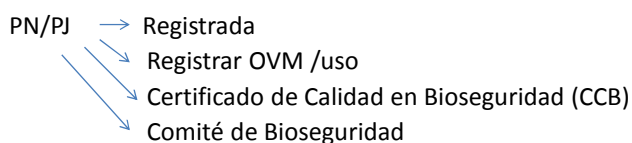
28/26/2011

Grupo Técnico de Bioseguridad CONADIB

5

Reglamento Interno Sectorial

- Regula procedimientos a ser aplicados por el INIA para la autorización de actividades con OVM, uso de OVM y evaluación de riesgos.
Conforma GTS (INIA, MINAM, MINAG, SENASA, Univ)



Dictamen → Resolución (aprueba o deniega la solicitud)

28/26/2011

Grupo Técnico de Bioseguridad CONADIB

6

Reglamento Interno Sectorial (II)

- En el caso que el INIA sea el solicitante, su representante ante el GTS se inhibe y quien asume la presidencia del mismo es el SENASA.
- Sin embargo, será el INIA quien finalmente otorgue o deniegue la solicitud.
- INIA registra y supervisa las instalaciones o campos de experimentación
- INIA expide el CCB
- Aplica y supervisa planes de emergencia aprobados
- INIA lleva a cabo acciones de vigilancia y supervisión
- Sanciona infracciones

➔ **Estas funciones pueden entrar en conflicto con la naturaleza de las funciones y atribuciones regulares del INIA**

28/26/2011

Grupo Técnico de Bioseguridad CONADIB

7

Competencias en materia de bioseguridad

INIA	GTS	IIAP	SENASA
Registro de PN/PJ para realizar actividades con OVM	Evaluación de Riesgos	Vigilancia, supervisión y control de instalaciones	Vigilancia, supervisión y control transfronterizo
Registro de OVM/uso			
Vigilancia, supervisión y control de instalaciones			

- INIA: calidad de juez y parte del INIA. Dificultad para el INIA de ejercer con imparcialidad y neutralidad sus funciones (en contra del P. de Organización e Integración).

28/26/2011

Grupo Técnico de Bioseguridad CONADIB

8

Nuevo escenario – Ley que declara moratoria

- Prohíbe importación para cultivo y crianza
- (permitiría la importación para uso confinado)
- Participación del CONCYTEC para fortalecer capacidades científicas y tecnológicas
- Crea Comisión Técnica (Evaluación y Prevención de Riesgos)
- Deja sin efecto Reglamento Interno Sectorial (nuevamente vacío legal para actividades con OVM que no impliquen importación)

28/26/2011

Grupo Técnico de Bioseguridad CONADIB

9

Gracias

Dra. Pamela Ferro

Correo Electrónico:

pferrocornejo@gmail.com

28/26/2011

Grupo Técnico de Bioseguridad CONADIB

10